



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 09 de febrero de 2024, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:00 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. ANDREA MERCEDES GAONA PERALTA en reemplazo del Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE, representante titular del estamento docente, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, representante titular del estamento de graduados, el Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ y el Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA, representantes titulares del estamento estudiantil.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 09 de febrero de 2024**, a las **13:00** horas en su primera convocatoria, y **14:00** horas en la segunda.

San Lorenzo, 07 de febrero de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas Nº 01/2024 y Nº 02/2024.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 019-00-2024**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS Nº 01 Y Nº 02 DEL 31 DE ENERO DE 2024,
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas Nº 01 (A.S. Nº 01 31/01/2024) y Nº 02 (A.S. Nº 02 31/01/2024) de las sesiones ordinarias realizadas el 31 de enero de 2024;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

019-01-2024 Aprobar las Actas Nº 01 (A.S. Nº 01 31/01/2024) y Nº 02 (A.S. Nº 02 31/01/2024) de las sesiones ordinarias realizadas el 31 de enero de 2024, con modificaciones.

019-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 03 (A.S. N° 03 09/02/2024)
Resolución N° 020-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

020-01-2024 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

020-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 021-00-2024

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN Nº 257/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, A FAVOR DE JUAN CARLOS FELTES GAUTO, CIC Nº 4035113, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023, -AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.
- **RESOLUCIÓN Nº 261/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ALEXIS LUIS GUILLERMO CABRAL MOREL, CIC Nº 5231606, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023, -AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.
- **RESOLUCIÓN Nº 262/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, A FAVOR DE LORENA RAMONA RODRÍGUEZ VARGAS, CIC Nº 3771510, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023, -AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

021-01-2024 Aprobar las Resoluciones Nº 257/2024, Nº 261/2024 y Nº 262/2024, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

021-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 03 (A.S. N° 03 09/02/2024)
Resolución N° 022-00-2024**

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE PAULA ANDREA SOSA ORIHUELA CON CIC N° 1985514, HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 4385, correspondiente a nota DGA N° 0685 elevada por la Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar, Directora General Académica, por la cual solicita información sobre las condiciones de expedición del certificado de estudios a Paula Andrea Sosa Orihuela con CIC N° 1985514, egresada del Programa de Maestría en Producción Animal y Zootecnia, considerando que el año de ingreso al programa data del 2012 y su egreso del mismo en el año 2022.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

022-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Paula Andrea Sosa Orihuela con CIC N° 1985514, hasta el período académico 2022.

022-02-2024 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 03 (A.S. N° 03 09/02/2024)
Resolución N° 023-00-2024

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE ADMISIÓN DIRECTA A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAZAPÁ, PRESENTADO POR GLADYS ANALÍA RAGGINI OJEDA CON CIC N° 5574962 Y LUIS GUADALUPE RAMÍREZ FERNÁNDEZ CON CIC N° 4554375, ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 063, correspondiente a nota elevada por la Prof. Dra. Laura Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, Filial Caazapá, por la cual remite la presentación hecha por Gladys Analía Raggini Ojeda con CIC N° 5574962 y Luis Guadalupe Ramírez Fernández con CIC N° 4554375, estudiantes del último año de la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, donde solicitan admisión directa a la FCV-UNA, Filial Caazapá, manifestando además que han aprobado las mismas asignaturas del Curso Probatorio de Ingreso. Adjuntan documentos respaldatorios.

Las deliberaciones del pleno sobre el tema.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

023-01-2024 No dar lugar al pedido de admisión directa a la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, presentado por Gladys Analía Raggini Ojeda con CIC N° 5574962 y Luis Guadalupe Ramírez Fernández con CIC N° 4554375, estudiantes del último año de la carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

023-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 03 (A.S. N° 03 09/02/2024)
Resolución N° 024-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE LOURDES IVONNE TABOADA FERREIRA CON CIC N° 4792702, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, QUE COMETIÓ FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN LA SEGUNDA MESA DEL EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA GENÉTICA ANIMAL, Y QUE LA MISMA RECURSE LA ASIGNATURA EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 142, correspondiente a memorándum MDA 006/2024, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por el encargado de la Cátedra Genética Animal, adjuntando el Acta de Incidencia Académica, por motivo de presunto fraude, de la Est. Lourdes Ivonne Taboada Ferreira con CIC N° 4792702, en la segunda mesa del examen final de dicha asignatura.

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N° 0149-00-2021, Acta N° 13/2019 del Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 26°.- Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Por tanto, la Dirección Académica sugiere que la Est. Lourdes Ivonne Taboada Ferreira, recurse la asignatura en cuestión, según establece el Reglamento Disciplinario.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

024-01-2024 Establecer la anulación completa de la puntuación de Lourdes Ivonne Taboada Ferreira con CIC N° 4792702, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, que cometió fraude por primera vez en la segunda mesa del examen final de la asignatura Genética Animal.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 024-00-2024**

../..(2)

024-02-2024 Establecer que la mencionada estudiante recurre la asignatura Genética Animal, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos en la misma, durante el período lectivo 2023.

024-04-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 025-00-2024**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ARMINDA BRITZ DE VÁZQUEZ CON CIC Nº 4737462, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 144, correspondiente a memorándum MDA Nº 005/2024, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Arminda Britz de Vázquez con CIC Nº 4737462, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2011:** año de ingreso. Primer curso Plan V2010.
- **2024:** solicita prórroga de matriculación para el 6º curso Plan V2018. La misma deberá obtener todos los méritos académicos de la asignatura Bienestar Animal, del 1º curso (parciales, asistencia, trabajo práctico).

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

025-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Arminda Britz de Vázquez con CIC Nº 4737462, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

025-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 026-00-2024**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN REFERENCIA AL ART. 36 DEL DECRETO Nº 1092/2024 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 158, correspondiente a nota FCV-DTH Nº 009/2024, presentada por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, por la cual hace referencia al Decreto Nº 1092/2024 que reglamenta la Ley Nº 7228 del 29 de diciembre de 2023, en su Art. 36 CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE GASTOS, Inc. b) Dietas: Reglamentación: Las Dietas deberán ser liquidadas y abonadas conforme a las disposiciones de la carta orgánica de las Entidades y a la asistencia de los miembros en las reuniones de acuerdo a los reglamentos de sesiones dictados para el efecto por cada OEE.

Al respecto y en cumplimiento a la legislación vigente, la Dirección de Talento Humano solicita la remisión del Reglamento de sesiones del órgano de gobierno; así como, el registro de asistencia por sesión de los miembros titulares o suplentes, a los efectos del pago correspondiente a la Dieta.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

026-01-2024 Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en referencia al Art. 36 del Decreto Nº 1092/2024 que reglamenta la Ley Nº 7228 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024.

026-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 027-00-2024**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN ORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DIANA LIZ ESPÍNOLA ORREGO CON CIC Nº 4423979, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 192, correspondiente a memorándum MDA Nº 013/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Diana Liz Espínola Orrego con CIC Nº 4423979;

- **2014:** año de ingreso.
- **2022 y 2023:** no se matriculó.
- **2024:** solicita matriculación ordinaria para el 5º curso condicional, Plan V2018. La misma deberá obtener todos los méritos académicos de la asignatura Bienestar Animal, del 1º curso (parciales, asistencia, trabajo práctico).

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

027-01-2024 Autorizar la matriculación ordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Diana Liz Espínola Orrego con CIC Nº 4423979, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024.

027-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 028-00-2024**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIOS DE RUMIANTES – GERUM, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL AÑO 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 203, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Alexander Szwako González, Jefe de Cátedra de las asignaturas Patología y Clínica de Rumiantes, la Dra. Jeanette Filippi Dallmann y el Dr. Henry Amarilla Rodríguez, Coordinadores del Grupo de Estudios de Rumiantes - GERUM, por la cual remiten nómina de miembros del mencionado grupo de estudios para el año 2024, así como informe de actividades realizadas en el año 2023. La conformación de dicho grupo fue aprobada por Resolución Nº 031-00-2023 del Consejo Directivo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

028-01-2024 Aprobar la nómina de miembros de la Comisión del Grupo de Estudios de Rumiantes – GERUM, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el año 2024, de la siguiente manera:

- Jorge Miguel Everst Giménez, con CIC Nº 6132754.
- Yelena Jazmín Paredes Stanley, con CIC Nº 5151844.
- Elena Montserrat Colmán Ramos, con CIC Nº 5043800.
- Adrián Alberto Garcete Ovelar, con CIC Nº 4554510.
- Cindy Greisi Rodríguez Delgado, con CIC Nº 4873810.
- Fabiola María Samudio Turró, con CIC Nº 5217483.
- Clarissa Romina Ortellado Balbuena, con CIC Nº 4620144.

028-02-2024 Felicitar a los integrantes del Grupo de Estudios de Rumiantes – GERUM por el valioso y relevante trabajo.

028-03-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 029-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DENOMINADO ‘FUNDAMENTOS DE PISCICULTURA: TEORÍA Y PRÁCTICA PARA EL ÉXITO EN LA ACUICULTURA’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, LOS DÍAS 06 Y 07 DE MARZO DE 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 206, correspondiente a nota FCV/UNA – DPA/D Nº 06/2024, presentada por el Dr. Rodrigo Romero, Jefe del Departamento de Pesca y Acuicultura, por la cual solicita autorización para la realización del curso denominado “Fundamentos de Piscicultura: Teoría y Práctica para el éxito en la Acuicultura”, los días 06 y 07 de marzo de 2024, bajo la organización conjunta con la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

Al respecto, solicita además que dicha actividad sea declarada de interés científico y académico por la facultad, atendiendo que la misma estará dirigida a estudiantes, profesionales y público en general. El arancel estipulado para estudiantes sería de Gs. 50.000.- y para profesionales y público en general, la suma de Gs. 170.000. Se adjuntan documentos respaldatorios.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 029-01-2024** Autorizar la realización del curso denominado ‘Fundamentos de piscicultura: Teoría y práctica para el éxito en la acuicultura’, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, los días 06 y 07 de marzo de 2024.
- 029-02-2024** Declarar de interés académico y científico la realización del curso ‘Fundamentos de piscicultura: Teoría y práctica para el éxito en la acuicultura’.
- 029-03-2024** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro del presente curso.
- 029-04-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 09/02/2024)
Resolución Nº 030-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE APERTURA DE CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE, CATEGORÍAS TITULAR Y ADJUNTO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La consulta hecha por el Prof. Dr. Carlos Antonio Villalba Rotela, sobre la posibilidad de la reapertura de concurso para el escalafonamiento docente para las categorías adjunto y titulares, atendiendo que en la Filial San Juan Bautista Misiones, existen asignaturas no concursadas.

Lo señalado por el Señor Vicedecano, Prof. Dr. José Ramón Peralta, acerca de que las convocatorias correspondientes a ambas categorías, se dieron para todas las asignaturas, declarándose desierta a una gran cantidad de asignaturas. Asimismo, que los interesados pueden presentar sus pedidos de apertura, adjuntando la resolución de nombramiento correspondiente a la categoría anterior.

La necesidad de establecer plazo para la presentación de solicitudes de apertura de concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la FCV-UNA, durante el presente año.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

030-01-2024 Establecer plazo para la presentación de solicitudes de apertura de concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente, Categorías Titular y Adjunto, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción Sede San Lorenzo y Filiales, de **abril a septiembre de 2024.**

030-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

ASUNTOS VARIOS

CURSO DE NECROPSIA DE ANIMALES DE GRANJA

En uso de la palabra, el Dr. Víctor Darío Maldonado Cáceres informa que debido a inconvenientes administrativos, funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) no pudieron participar del citado curso, organizado en la FCV-UNA. Por tanto, solicita que dentro de las posibilidades, esta casa de estudios pueda realizar otra edición de la actividad.

Al respecto, la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno hace mención de realizar las consultas y averiguaciones pertinentes, para analizar la factibilidad del desarrollo de otra edición del curso postítulo, según lo solicitado.

CONSULTA SOBRE OBRAS EN AULA OPA

En uso de la palabra, el Est. Luis Enrique Romero Martínez pregunta si las obras que se están llevando a cabo en el aula de la Orientación Producción Animal, serán culminadas antes del inicio del período lectivo 2024.

Sobre el punto, la Señora Decana informa que los encargados de la obra tienen planificado realizar la entrega del trabajo culminado, para finales del mes en curso.

MOLESTIA POR TRASLADO

En uso de la palabra, el Dr. José Agustín Aquino Corrales informa que recibió llamada de la Dra. Carolina Elizabeth Vázquez, docente técnico de la institución, quien manifestó su desacuerdo por ser trasladada del Departamento de Industrias Pecuarias al Departamento de Clínicas Veterinarias, sin que se le haya explicado el motivo.

Al respecto, la Señora Decana manifiesta que la profesional fue debidamente comunicada y que el traslado se dio dentro de las normativas vigentes, considerando ciertas situaciones que se fueron dando dentro de la dependencia.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE